



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

RESOLUCION GENERAL N° 152
DOMICILIO DE LOS ORGANOS DE
LOS FONDOS.-

VISTO, lo dispuesto por la Ley N° 15.885, la Ley N° -
20.190 y el Decreto N° 11.146/62, y

CONSIDERANDO:

Que en algunos fondos la sociedad gerente tiene sus -
oficinas en el mismo edificio, vinculándose con las oficinas de
la sociedad depositaria.

Que se han presentado situaciones en las cuales la so-
ciedad depositaria se ha visto impedida de funcionar, se ha pa-
ralizado la actividad del fondo y el ejercicio de los derechos
de los cotapartistas.

Que en consecuencia, corresponde que se adopten los -
recaudos necesarios para asegurar la necesaria independencia de
los domicilios de las sociedades gerentes y depositarias.

Que las sociedades gerentes y depositarias deberán ade-
cuarse a lo dispuesto por la presente resolución dentro del pla-
zo de TRES (3) meses.

Que la adopción de la medida propuesta encuentra su -
Fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento
aprobado por el Decreto N° 11.146/62 donde se faculta a la au-
toridad de aplicación para dictar Resoluciones Generales, para
aplicar la ley y el reglamento.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por
la Ley N° 15.885, la Ley N° 20.190 y el Decreto N° 11.146/62

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Las sociedades gerentes y depositarias de los fon-
dos comunes de inversión, deberán desarrollar su actividad en -
locales que cuenten con entrada independiente cada uno de ellos
y posean absoluta autonomía con relación al restante órgano acti-
vo del fondo.



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

ARTICULO 2º.- Las sociedades gerentes y depositarias de los -
Fondos Comunes de Inversión en funcionamiento deberán adecuar-
se a la presente disposición dentro del plazo perentorio de --
TRES (3) meses.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese a la Dirección Nacional del Re-
gistro Oficial. Notifíquese a las sociedades gerentes y deposti-
tarias de los Fondos Comunes de Inversión en funcionamiento y
a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión y oportu-
namente archívese, previa publicación en el Boletín Oficial.

BUENOS AIRES, septiembre 06 de 1990.

Dr. EDUARDO JORGE GOYENECHE
DIRECTOR
Dr. MARIO ALBERTO TIEZZI
DIRECTOR
Dr. MARIANO JUSTIN POBBER
DIRECTOR
Dr. MARCELO GUSTAVO AIELLO
PRESIDENTE